



EXP.	0603517
DOC.	1712716

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0395 - 2022/MPH

Huacho, 30 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto: Informe N° 0193-2022-SGPS-MCNV de fecha 30.12.2022

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0387-2022/MPH se resuelve **PROCLAMAR**, como ganador del Proceso de Elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Picoy, a la Organización Política "PODEMOS PERU", por el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2026, a los siguientes ciudadanos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SEXO
ALCALDE	REGNO SOLANO SANCHEZ OBREGON	15642803	M
REGIDOR 1	MANUEL EFRAIN GUERRERO ZUNIGA	15214065	M
REGIDOR 2	ROSA LINA SILVA RETUERTO	15756152	F
REGIDOR 3	JULIO GARCIA OBREGON	80650071	M
REGIDOR 4	DAYSÍ LORENA LAURENTE MENA	73428182	F

Que, la **ORDENANZA MUNICIPAL 004-2022/MPH, EN EL ARTICULO 5°: PERIODO de MANDATO y PROCLAMACIÓN;** el consejo municipal de centro poblado está integrado por (1) un alcalde y (5) cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades provinciales y distritales.

Que, la LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES N° 26864: Artículo 25.- En las Elecciones Municipales se utiliza el método de la Cifra Repartidora, la cual se aplica a partir del número dos de la lista, siempre que la ganadora obtenga mayoría absoluta de votos válidos.

En caso de no existir tal mayoría, se asigna a la que obtenga la primera mayoría relativa la mitad más uno de los cargos de regidor, redondeando al entero superior.

La Cifra Repartidora se aplica para asignar los cargos restantes de regidores entre las demás listas que obtengan una votación no menor a 5% de los votos válidos.

En caso de elegirse en segunda vuelta, será proclamado alcalde el número uno de la lista ganadora y la mitad más uno de los regidores de la misma lista, redondeando al entero superior. El resto de cargos de regidores se asignarán por aplicación de la Cifra Repartidora entre las demás listas de acuerdo al resultado de la primera elección.

Que, mediante Informe N° 0196-2022-SGPS-MCNV de fecha 30.12.2022 la Subgerencia de Programa Sociales solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 387-2022/MPHH, sustentada en la **LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES N° 26864: que en aplicación de su Artículo 25, establecería, que "En el caso de la lista de Podemos Perú quien obtuvo 192 votos siendo la lista ganadora, con su candidato a alcalde y sus 4 regidores, teniendo en cuenta que uno de sus regidores no cumplió con subsanar su observación y fue retirado de contienda; debido a esto la segunda lista SOMOS PERÚ con 103 votos, tiene acceso a que el 1° regidor de su lista integre la plana; debiéndose en ese extremo modificarse la Resolución de Alcaldía N° 387-2022/MPHH, incorporándose en el cuadro de regidores al señor ANTERO AERO RETUERTO MENA identificado con DNI 42303552, consecuentemente el cuadro de las autoridades ediles del Centro Poblado de Picoy esta conformado por :**

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	SEXO
ALCALDE	REGNO SOLANO SANCHEZ OBREGON	15642803	M
REGIDOR 1	MANUEL EFRAIN GUERRERO ZUNIGA	15214065	M
REGIDOR 2	ROSA LINA SILVA RETUERTO	15756152	F
REGIDOR 3	JULIO GARCIA OBREGON	80650071	M
REGIDOR 4	DAYSÍ LORENA LAURENTE MENA	73428182	F
REGIDOR 5	ANTERO AERO RETUERTO MENA	42303552	M



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0395 - 2022/MPH-H ALCALDÍA

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE la Resolución de Alcaldía N° 0387-2022/MPH de fecha 29.12.2022, en los términos siguientes:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: PROCLAMAR, como ganador del proceso de Elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Picoy, a la organización política "Podemos Perú", por el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2026.

CARGO	APELLIDOY Y NOMBRES	DNI	SEXO
ALCALDE	REGNO SOLANO SANCHEZ OBREGON	15642803	M
REGIDOR 1	MANUEL EFRAIN GUERRERO ZUÑIGA	15214065	M
REGIDOR 2	ROSA LINA SILVA RETUERTO	15756152	F
REGIDOR 3	JULIO GARCIA OBREGON	80650071	M
REGIDOR 4	DAYSÍ LORENA LAURENTE MENA	73428182	F

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: PROCLAMAR, como ganador del proceso de Elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Picoy, a la ORGANIZACIÓN POLÍTICA "Podemos Perú", por el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2026.

CARGO	APELLIDOY Y NOMBRES	DNI	SEXO
ALCALDE	REGNO SOLANO SANCHEZ OBREGON	15642803	M
REGIDOR 1	MANUEL EFRAIN GUERRERO ZUÑIGA	15214065	M
REGIDOR 2	ROSA LINA SILVA RETUERTO	15756152	F
REGIDOR 3	JULIO GARCIA OBREGON	80650071	M
REGIDOR 4	DAYSÍ LORENA LAURENTE MENA	73428182	F
REGIDOR 5	ANTERO AERO RETUERTO MENA	42303552	M

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, al proclamado Sr. ANTERO AERO RETUERTO MENA, la correspondiente credencial con la formalidad de Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social, comunicar la presente Resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Municipalidad del Centro Poblado de Picoy y a la Municipalidad Distrital de Santa Leonor.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su debida difusión y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
 ALCALDE PROVINCIAL

Cc. Interesados:(6)
 GM/ GGDS/OTIC/archivo.

